

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA INCIDENCIA DE UN PROYECTO DE NORMA EN RELACIÓN AL INFORME PRECEPTIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3.i) DE LA LEY 6/2007, DE 26 DE JUNIO, DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA

Organismo (Consejería o Entidad local):	CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL			
Centro Directivo proponente:	SECRETARÍA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL			
	Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS.			
Título del proyecto normativo:	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO			
	ANDALUZ DE DIVULGACIÓN EDUCATIVA DE LA CIENCIA			
	"PRINCIPIA", Y SE REGULAN SUS COMPETENCIAS,			
	ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO.			
Titular del centro directivo:	MARÍA DEL MAR RULL FERNÁNDEZ.			
Fecha de remisión:	A LA FECHA DE LA FIRMA DIGITAL.			

Evaluación previa de la necesidad de informe		
Para establecer si el proyecto de norma tiene incidencia en las actividades económicas, en la competencia ef	ectiva y	en la unio
de mercado; y determinar si es necesario solicitar el preceptivo informe, debe analizarse y contestarse e	en prime	er lugar a
siguiente pregunta.		
	Si	No
¿La norma prevista regula un sector económico o mercado?		\boxtimes
En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular de incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.	l Centro	Directivo
En el supuesto de que la respuesta sea afirmativa, debe analizarse y contestarse a la siguiente pregunta:		
	Si	No
¿La norma prevista, considerando los criterios del Anexo II de la Resolución de 19 de abril de 2016, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, incide en la competencia efectiva, en la unidad de mercado o en las actividades económicas, principalmente, cuando afecten a los operadores económicos o al empleo?		

En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del centro directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.

En el supuesto en el que, por aplicación de los referidos criterios del Anexo II, se determine que el proyecto normativo tiene incidencia, el centro directivo encargado de la tramitación del proyecto normativo solicitará a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía la emisión del referido informe preceptivo, de conformidad con lo previsto en el apartado segundo de la Resolución de 19 de abril de 2016, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía.

Solicitud, lugar, fecha y firma

En Sevilla, a fecha de la firma digital.

LA SECRETARIA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS

FDO.: MARÍA DEL MAR RULL FERNÁNDEZ.



FIRMADO POR	MARÍA MAR RULL FERNÁNDEZ		20/10/2023 11:10:18	PÁGINA 1/1		
VERIFICACIÓN	tFc2eM8BPDHFNKJNKTV8A5CBB266HM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				